



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 31-MARZO-2.022

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 31 de marzo de 2.022, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

#### SRES. ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

#### Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D<sup>a</sup> María Dolores Pozo Garre

D<sup>a</sup> Francisca María Tapia Mena

#### El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

#### La Técnica del Ayuntamiento

D<sup>a</sup>. Dolores Gómez Torrente

#### El Jefe de Policía Local

D. Antonio Martos Lorente

En Olula del Río, a 31 de marzo de dos mil veintidós, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,15 a las 12,15 horas,

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	1/27
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 1.- COMUNICACIÓN DE ESCRITURA DE SEGREGACIÓN DE JUAN FDEZ BLESA Y ESPOSA.

Por D. Juan Fernández Blesa y esposa, D<sup>a</sup> Ana Martos Mora, comunican al Ayuntamiento, mediante su presentación, copia de la Escritura de Segregación, con N<sup>o</sup> de Protocolo 418, del Notario de Albox, D. Antonio Sánchez Gámez, otorgada el 02/03/2022, en la cual va protocolizada la Licencia de Segregación de la finca registral 5062, del Registro de la Propiedad de Purchena, otorgada por este Ayuntamiento, con fecha 02/12/2021.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 –  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

### PUNTO 2.- COMUNICACIÓN DE GALASA RESPECTO A LA RETIRADA DE LODOS DE DEPURACIÓN

Con motivo del paro indefinido, por la subida de carburantes, iniciado por los transportistas el pasado lunes, 14 de marzo de 2022, los lodos deshidratados en las instalaciones municipales de depuración que a continuación se relacionan, gestionadas por GALASA, no se pueden retirar de las plantas. La empresa gestora nos traslada que no puede prestar el servicio, al no poder garantizar la seguridad de los transportistas.

Las depuradoras afectadas son:

EDAR TÍJOLA-ARMUÑA AV-AL-0813  
EDAR FINES-MACAEL-OLULA AV-AL-50009

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 3.-PROYECTO DE REGENERACIÓN DEL VERTEDERO DE OLULA DEL RIO EN PARAJE LA CAZALILLA, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR DE LA COMISIÓN EUROPEA

Se informa por el Sr. Interventor, Secretario Acctal, que en lo que respecta al Proyecto de Regeneración del vertedero en Olula del Río, dentro del Dictamen Motivado 2015/2192, situado en el paraje La Cazalilla, que hay que llevar a cabo una serie de actuaciones para la ejecución del mismo. Por parte del Ayuntamiento, se deberá proceder a la aprobación del citado Proyecto, solicitando la ejecución de las obras, indicando que se ponen a disposición de la Consejería los terrenos municipales necesarios para llevar a cabo las obras de sellado y restauración ambiental, y eximiendo a la Consejería de cualquier tipo de gasto relacionado con licencias o permisos municipales necesarios para ejecutar las mismas, (tasas urbanísticas, impuestos, etc), pues se debe considerar una obra propia de la administración local aunque se realice con el auxilio técnico y económico de la Junta de Andalucía.

Asi mismo, el Ayuntamiento deberá solicitar a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería la preceptiva aprobación del Plan de Sellado, Clausura y Post-Clausura recogido en

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

el proyecto de referencia, con objeto de que, una vez aprobado este Plan, el Ayuntamiento emita la correspondiente licencia urbanística que permita proceder al inicio de las obras.

Se informa también de que estas obras se realizan en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Europea en el Dictamen Motivado 2011/2071, en el que se piden al Reino de España acciones para sancionar y evitar que sigan funcionando aquellos vertederos que no cumplen con la Directiva Europea sobre Vertederos.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda que la Técnico Municipal informe sobre las fincas consideradas así como del límite de 100 m. de afección del dominio público hidráulico para considerar su adquisición.

### PUNTO 4.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ALEGACIONES EXPLOTACIONES PETROLÍFERAS TAPAL, S.L. SOBRE LICENCIA DE ACTIVIDAD.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 –  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

**DOÑA JUANA TARRAGA PALMIS**, con D.N.I. nº 22.973.231-A, en representación de la mercantil **EXPLOTACIONES PETROLÍFERAS TAPAL, S.L.**, con C.I.F. nº B-04385068 y domicilio en Avenida del Almanzora nº 45, Olula del Río, comparece y expone que habiéndole sido notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Corporación de 17/02/2022, conforme al cual, y visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica de 16/02/2022, se requiere a la promotora del citado expediente para presentar los documentos acreditativos de la titularidad de la finca donde se pretenden ubicar las instalaciones que son objeto de licencia, por medio del presente escrito viene a aportar dicha documentación y a formular alegaciones.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local da traslado a la Oficina Técnica de la reclamación para que informe al respecto.

### PUNTO 5.- COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE TRAMITACION DEL EXPTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DEL LOCAL SITIO EN AVDA. 29. ESCRITO INICIAL NÚM. 3336 DE 13/07/22.

Examinada la documentación presentada por José E. Martínez López, en representación de Laribarax, S.L. con Registro de Entrada Nº 2.025 del 11 de junio de 2021, para tramitar Licencia de Apertura de Local Destinado a Cafetería, a la que se adjunta Proyecto de Actividad de Pub en Local sito en Avenida Almanzora con Calle Granada Nº 10 de Olula del Río” redactado por D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez, Arquitecto Técnico Colegiado Nº 1.766 del COAAT de Almería, de BCTECNIA Proyectos, y visado con número de Expediente 2021-1358-2 el 12 de junio de 2021, en septiembre de 2021 se requirió documentación al interesado en los términos siguientes: <<Por el presente y para poder continuar con la tramitación de la Licencia de Obras, lo requiero para que presente Proyecto de Cambio de Uso de Local y Ampliación, en el que queden bien definidas las características técnicas de las soluciones constructivas y de la maquinaria instalada, así como las medidas correctoras en materia de accesibilidad, prevención de incendios, corrección de la emisión de ruidos y vibraciones, y cuantas fueran necesarias para el cumplimiento de las normativas actuales en vigor. Que las soluciones adoptadas en proyecto

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	3/27
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

se apliquen en el local para poder comprobarlo en el curso de la visita técnica prevista antes del otorgamiento de la licencia.

Que presente Declaración Responsable, previa a la **Licencia de Actividad** para el uso concreto que se va a realizar en el local.

Una vez obtenida la Licencia de Actividad, **solicitar la Licencia de Ocupación de la Vía Pública para la Terraza.**

Hasta tanto presente la documentación citada y se conceda, si procede, las correspondientes Licencias, deberá abstenerse de abrir al público el local en cuestión, caso contrario se procederá al cierre y precinto del mismo.>>

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda que la Técnico Municipal informe al respecto para inicio de tramitación, si procede, de expediente de Calificación Ambiental previo a la autorización de esta actividad y conforme al Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

### PUNTO 6.- ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS (PLIED).

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito de la Diputación Provincial referente a los Planes Locales de Equipamientos e Instalaciones Deportivas (PLIED) indicando que ha finalizado el proceso de licitación para la contratación de la empresa especializada que prestará su servicio de apoyo a los técnicos del área de Deportes de la Diputación Provincial. En los próximos días, tanto los técnicos destinados a la zona del Almanzora como los técnicos de la empresa consultora adjudicataria de la citada licitación, se pondrán en contacto con la Técnico Municipal, designada como interlocutora para este fin, al objeto de iniciar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de los referidos PLIED.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### PUNTO 7.- LICENCIA DE OBRAS. INFORME POLICÍA LOCAL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de Informe de la Policía Local del tenor literal siguiente:

“En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 12:00 horas del día 15-03-2022, los Agentes con carné profesional: 15643 / 9603 hacen constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en AVDA MAESTRO DE HUITAR 34 :

#### REQUERIMIENTO:

Durante la realización del servicio se viene observando una obra en Huitar Mayor nº 34

#### RESULTADO:

Los Agentes actuantes se han personado en el lugar indicado y han hablado con el propietario de la vivienda, SALAH EDDINE MAHFOUDH JEBBAR.

Tras preguntarle si tenía licencia de obras, ha manifestado que no.

JGL 31-03-2022

4

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Por parte de estos Agentes se le ha indicado que debía parar los trabajos y personarse en este Ayuntamiento lo antes posible para regularizar la situación de la obra.

**IMPLICADO:**

**PROPIETARIO:** SALAH EDDINE MAHFOUDH JEBBAR con DNI \*\*\*\*171\*\*, nacido el 03-12-1987,

**Domicilio:** \*\*\*\*\* **Teléfono:** \*\*\*\*\*

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**PUNTO 8.-SOLICITUD DE BUENA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROSEÑAL, S.L. ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES TOTEMS PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RIO. EXPTE 2021/406940/006-202/00001”**

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 –  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Por parte de D<sup>a</sup> Verónica González, en representación de Proseñal, S.L.U. con CIF B59720987 y domicilio en C/ Conde de Borrell, 230, 5, 1, 08029 de Barcelona y en referencia al suministro indicado, solicita certificado de buena realización de obra con arreglo a condiciones contractuales.

La Junta de Gobierno Local traslada el requerimiento a la Técnico Municipal para que emita el informe solicitado.

**PUNTO 9.- SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO: PLAN DE MARKETING ON LINE, PANTALLA LED Y RED WIFI.**

Se informa por el Sr. Interventor que a la fecha de hoy deben estar ejecutados y abonados los contratos correspondientes a las obras mencionadas correspondientes a la subvención de la Cámara de Comercio 2021.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**PUNTO 10.- CONTESTACIÓN PINTURA DE VADO GESTAGUA**

Visto el comunicado de GESTAGUA, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 17/03/2022, con N.º Registro 1494, referente a instancia para proceder a pintar el vado del edificio sito en Los Huertos n.º 27, en relación a la solicitud presentada ante esta entidad por parte de D. Manuel Gómez Mateos.

Estudiado el mismo, La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reevaluar y revisar el citado requerimiento.

**PUNTO 11.- JUAN MANUEL VALDES, R/ FACTURA PROFORMA, DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR REALIZAR UN BOTELLÓN EN C/ OLMO. 275,59 €**

JGL 31-03-2022

5

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	5/27
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 17/03/2020, con N.º Registro 1490, en el que se remite Presupuesto n.º 206151 de importe 275,59 €, por los daños ocasionados por la realización de botellón en Calle Olmo 16, la Junta de Gobierno, tras estudiar el asunto, acuerda desestimar el requerimiento de pago dado que este Ayuntamiento no se hace responsable de los actos vandálicos cometidos por los vecinos, si bien dará traslado a la Policía Local de estos hechos para que tome las medidas oportunas y evitar que se vuelvan a producir.

**PUNTO 12 .-EXENCION IVTM.-MANUEL RESINA OLLER**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL2354N, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 13 .-EXENCION IVTM.-JOSE MARIA CORTES EGEEA**, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula MU4118BN, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

**PUNTO 14 .- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMARCAL DEL ALMANZORA**

Se da cuenta del convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Olula del Río y la Cruz Roja Española-Comarca del Almanzora.

### MANIFESTACIONES

**PRIMERO.-** Que el Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 25.2. k), le corresponde la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Por su parte la Ley 9/2016, de 27 de Diciembre de servicios sociales de Andalucía, señala en su artículo 51 que Los Ayuntamientos serán responsables de los servicios sociales de su ámbito territorial, de acuerdo con la ley reguladora de las bases del régimen local y dentro del marco de la presente ley.

**SEGUNDO.-**Que CRUZ ROJA ESPAÑOLA, reconocida legalmente como Institución de interés público, está configurada estatutariamente como una entidad "auxiliar y colaboradora de los poderes públicos", cuya actuación se desarrolla en los distintos ámbitos del Estado y bajo su tutela.

**TERCERO.-** Que entre los fines estatutarios de CRUZ ROJA ESPAÑOLA figura la prevención de reparación de daños originados por siniestros, calamidades públicas, conflictos, enfermedades y epidemias; la promoción y la colaboración en acciones de Bienestar Social y de Servicios Asistenciales y Sociales, con especial atención a colectivos o a personas con dificultades para su integración social; la cooperación en programas de prevención sanitaria y en acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de la salud y, en general, el ejercicio de toda función social y humanitaria, compatible con el espíritu de la Institución.

JGL 31-03-2022

6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Todo ello bajo los principios de HUMANIDAD, IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA, CARÁCTER VOLUNTARIO, UNIDAD y UNIVERSALIDAD.

**CUARTO.-** Que en sus actuaciones Cruz Roja se caracteriza por la flexibilidad de su gestión, basada en la participación del voluntariado, que permite la organización urgente de programas y de servicios especializados o experimentales para contribuir a remediar necesidades sociales transitorias o permanentes, así como la rápida supresión de programas o servicios una vez conseguidos sus objetivos, o al ser asumidos por las Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** Finalmente, por lo expuesto en los puntos anteriores, y al amparo del Real Decreto 415/96, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española y en cumplimiento de la recomendación número R(85) 9, de 21 de junio del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre trabajo voluntario en actividades sociales, las partes firmantes consideran que CRUZ ROJA ESPAÑOLA es una entidad idónea para contribuir al desarrollo de la Política Social y Asistencial del Ayuntamiento de OLULA DEL RIO, y expresan su interés en el establecimiento de un Convenio Marco que facilite tal contribución, propiciando al mismo tiempo el cumplimiento de los fines que la CRUZ ROJA ESPAÑOLA tiene confiados en este campo, de acuerdo con las directrices que marque dicho Ayuntamiento.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - El Ayuntamiento de Olula del Río y el Comité Comarcal de Cruz Roja Española del Almanzora desarrollarán los programas de actividades en todas las áreas que designen conjuntamente y se instrumentarán mediante convenio.

**SEGUNDA.** - Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Convenio, de carácter paritario, con competencias generales de evaluación del desarrollo del mismo y de interpretación de sus Cláusulas. Esta Comisión podrá formular protocolos adicionales para nuevas actuaciones conjuntas no contempladas en el presente Convenio o de la rescisión de alguna de las cláusulas. Estará compuesta por hasta siete miembros de cada una de las partes. Tendrá la función de asesoramiento y estudio respecto a cuantas cuestiones sean sometidas a la misma por cualquiera de las partes. Se elaborará una memoria anual.

**TERCERA.** - En cada uno de los programas a desarrollar conjuntamente se determinarán las directrices y prioridades convenientes a ambas partes, y las respectivas aportaciones en recursos humanos y materiales, así como los objetivos a cubrir y cuantas circunstancias faciliten el mejor desarrollo de los fines propuestos.

**CUARTA.** - La Comarcal de CRUZ ROJA ESPAÑOLA del Almanzora pondrá en marcha un Punto de Actividad Local para desarrollar esta colaboración conjunta y el AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO se compromete a ceder un espacio en sus dependencias municipales, sitas en: Calle Miguel Ángel Blanco S/N, para el buen desarrollo de estas actividades.

**QUINTA.-** Respetando las prioridades y directrices a que se refiere la cláusula PRIMERA, podrán acordarse otras acciones específicas, no previstas y derivadas de situaciones de emergencia social que puedan producirse u otras necesidades que puedan determinarse por la Comisión de Seguimiento.

JGL 31-03-2022

7

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20 25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	7/27
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**SEXTA.** - El ámbito de aplicación del presente Convenio comprenderá el término Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río.

**SEPTIMA.** - Los fines del presente Convenio son:

- La puesta en marcha acciones entre ambas entidades que mejoren la calidad de vida de los colectivos vulnerables en especialmente incidencia en mayores, dependientes, infancia, desempleados, y personas afectados por la crisis.
- Promoción y mantenimiento de proyectos de inserción socio-laboral con el objetivo de la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.
- La colaboración de Cruz Roja con el Ayuntamiento para dar respuesta socio-sanitaria de las diferentes problemáticas o necesidades que se demanden.
- El Ayuntamiento favorecerá las acciones de captación de Voluntariado local en el municipio, así como difusión de la labor de CRE en el municipio a través de sus canales de comunicación

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

**OCTAVA.** - El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una duración máxima de CUATRO AÑOS, prorrogable previo consentimiento expreso por ambas partes y firma de nuevo acuerdo.

No obstante, si durante el periodo de vigencia alguna de las partes quisiera dar por finalizado este Convenio requerirá un preaviso de dos meses y se procederá a darlo por finalizado.

**NOVENA.** - En el desarrollo de las actividades que se realicen al amparo del presente Convenio, y si fuera de aplicación, cada una de las entidades firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal.

Vistas las manifestaciones y cláusulas citadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar el presente convenio marco de colaboración y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma.

**SEGUNDO.-** Ceder a Cruz Roja Comarcal del Almanzora local sito en C/ Miguel Ángel Blanco S/N para contribuir al desarrollo de la Política Social y Asistencial competencia del Ayuntamiento de Olula del Río.

**TERCERO.-** Remitir la presente Certificación a Cruz Roja Española-Comarcal del Almanzora.

**PUNTO 15.- DAR CUENTA DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP)**

JGL 31-03-2022

8

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49	
Observaciones		Página	8/27	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### PUNTO 16.- ALTA URGENTE EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, NO VINCULADO A LA LEY DE DEPENDENCIA.- MERCEDES LUCAS PADILLA, NIF: \*\*0567\*\*\*.-

Por los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación se propone Alta Urgente en el Servicio de Ayuda a Domicilio No Vinculado a la Ley de Dependencia de la siguiente beneficiaria:

MERCEDES LUCAS PADILLA

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 01/04/2022 al 31/12/2022

importe Total: 3.942,00€

Aportación usuaria: 0,00 €

Financiación 34% (1.340,28€) Ayuntamiento y 66% (2.601,72€) Diputación Provincial

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar el Alta Urgente en el Servicio de Ayuda a Domicilio citado anteriormente, según la propuesta y con las condiciones impuestas por el Trabajador Social de Centro de Servicios Sociales Comunitarios en su Informe.

### PUNTO 17.- ADHESIÓN CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, PARA EL DESARROLLO DE [CEP@L](#) (CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL)

#### CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido por la Junta de Andalucía, el protocolo a seguir para el alta de usuarios en el sistema de información [cep@l](#) (Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local), será:

**PRIMERA.**-Las Entidades Locales de la provincia de Almería, interesadas en adherirse al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Locales y la Diputación Provincial de Almería, para el desarrollo de [cep@l](#), habrá de solicitarlo a la Diputación Provincial (Escrito dirigido al Servicio de Red Provincial por Registro General al que se anexara adenda correspondiente y se designará el coordinador o coordinadores del servicio que deberán ser usuarios con ID de la Red Provincial).

**SEGUNDA.**-La Diputación Provincial, sólo podrá firmar y remitir a la Dirección General de Administración Local, la adhesión solicitada, si la Entidad Local solicitante, utiliza los sistemas de tramitación administrativa electrónica de la Red Provincial, pues es condición necesaria para

JGL 31-03-2022

9

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

poder cumplir con lo previsto en la cláusula cuarta del citado convenio "Las entidades locales no provinciales que se adhieran al presente Convenio se comprometen a implantar [cep@al](#) en su ámbito de organización y sector institucional, en su caso, descargando, integrando y configurando el Catálogo en **su tramitador público** de expedientes electrónicos". Por lo que, **aquellas entidades locales que no cuenten con un tramitador público, no podrán adherirse al Convenio.**

**TERCERA.-**La Dirección General de Administración Local, una vez recibidas las adendas, procederá a dar de alta en el sistema [cep@al](#) a la entidad local solicitante, en el ámbito de actuación de la Diputación Provincial correspondiente. Una vez dado el paso anterior, será la Diputación la encargada de generar los usuarios y las contraseñas requeridas por la entidad local solicitante, así como de prestarle a esta, la asistencia técnica necesaria para configurar y desplegar su catálogo específico [cep@al](#) en el tramitador de la Red Provincial.

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Adherirse al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Diputación Provincial de Almería para el desarrollo de [cep@al](#).

**SEGUNDO.-** Designar como coordinador del servicio al Interventor del Ayuntamiento de Olula del Río D. Jesús Martínez Domene con D.N.I. 75.223.875-Y, usuario con ID de la Red Provincial.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del documento de adhesión y todos aquellos necesarios para la ejecución del acuerdo.

**CUARTO.-** Remitir la presente Certificación y documento de Adhesión a la Diputación Provincial de Almería, mediante escrito dirigido al Servicio de Red Provincial por Registro General.

### **PUNTO 18.-JOSE ANTONIO BERNABE PASTOR, SECRETARIO DEL CLUB SOCIEDAD SAN SEBASTIAN DE COLOMBICULTURA, SOLICITA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 1.000 EUROS PARA CAMPEONATO ESPECIAL SAN SEBASTIAN.**

Con fecha 30 de Marzo de 2022 la Sociedad de Colombicultura San Sebastián solicita subvención para la organización del Campeonato Especial San Sebastián de Colombicultura.

Vistos los Presupuestos municipales de 2022, en los que se consigna la aplicación 3410.480.92 que incluye cuantía suficiente para el otorgamiento de una subvención de manera directa a la Sociedad de Colombicultura San Sebastián.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/27
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto que en relación a las competencias del Ayto de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: l) **Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.**"

Visto cuanto antecede la Junta de Gobierno Local acuerda continuar con la tramitación del expediente de subvención.

### PUNTO 19.- FRANCISCO ESPARTERO PAYAN.-RECLAMACION RPT.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 10/03/2022, con Nº Registro 1375, que dice: <<Reclamo porque no estoy conforme, porque llevando muchísimos años de Oficial de 2ª se me baja ahora a la categoría de peón. Diciendo siempre que cuando se haga la RPT nunca se bajaría de categoría, sería mantenerla o subirla, pero nunca bajarla, por eso no estoy conforme con esto y quiero y necesito una aclaración. Gracias.

La Junta de Gobierno Local acuerda recabar informe a la Intervención.

### PUNTO 20.- PEDRO M. BLEDA SÁNCHEZ.-RECLAMACION RPT.

D. Pedro M. Bleda Sánchez, personal laboral del Ayuntamiento de Olula del Río, en escrito con registro de entrada 1680 de 28 de marzo de 2022 solicita revisión de su categoría profesional exponiendo, se transcribe literalmente, que "fue contratado por esta empresa (Ayuntamiento) con una categoría profesional de Oficial de Primera (pintura en general, señalización vial, etc). En el mes de febrero (última nómina) me he encontrado con una categoría inferior a la que tenía. Desde mi máximo respeto me gustaría la revisión de mi contrato y poder recuperar (si es posible) la categoría profesional (oficial 1ª) que tenía. Gracias por su atención. Un saludo."

La Junta de Gobierno Local acuerda recabar informe a la Intervención.

### PUNTO 21.-SOLICITUD POR JUANA NIETO DE APLICACIÓN DEL REINTEGRO A REALIZAR EN LOS PAGOS PENDIENTES DE COBRO POR ATRASOS DE LA RPT.

Vista solicitud presentada por Dña Juana Nieto Pérez, con fecha 23 de Marzo de 2022, con Registro de Entrada N.º 1555, en la cual solicita que el reintegro de importe 93,59€ recibido erróneamente en nómina de febrero del presente año, sea descontado de los pagos pendientes de cobro por atrasos de la Relación Personal de Trabajadores (RPT), pendientes de elaborar.

Estudiada la misma por todos los Sres Concejales asistentes, esta Junta de Gobierno estima aprobar la misma en las condiciones citadas.

### PUNTO 22.-SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR UGT DE PLAN DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	11/27
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Jose de Haro Burgos, secretario general del Sindicato Provincial de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO., en relación a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal, solicita información, en escrito con registro de entrada número 1255 de 2 de marzo de 2022, para elaboración de una propuesta sindical para el desarrollo de las distintas fases en esta Oferta extraordinaria, dentro de la Mesa General de negociación del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2021 se reunió la Mesa de Negociación del convenio colectivo del personal laboral y pacto de funcionarios, cuyo extracto del acta es el siguiente:

### <<CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** Se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

**SEGUNDA.-** Las plazas de naturaleza estructural son aquellas insertas en la estructura de la organización municipal y que estén adscritas a actividades que el Ayuntamiento presta con carácter permanente y que ha asumido como propias con independencia de que dependan de una subvención (puestos de administración, oficios, etc., incluso personal de servicios prestados directamente por el Ayuntamiento), por lo que no podrían ofertarse puestos cuyo contenido sea coyuntural, como consecuencia de acumulaciones de tareas o de la ejecución de proyectos concretos.

**TERCERA.** En consecuencia, para que las plazas puedan incorporarse a la Oferta de empleo público adicional es necesario que:

— Se trate de plazas de carácter estructural, ya sean de personal funcionario o laboral, correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, sin ninguna limitación.

— Que estén dotados presupuestariamente puesto que debe tratarse de puestos existentes que estén desempeñados efectivamente, si bien con carácter interino o temporal. Estas plazas pueden estar dentro o no de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas o cualquier otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en su Administración.

— Que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

**CUARTO.** Los procesos de consolidación de empleo temporal que establece la Disposición Transitoria 4ª del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP), no están limitados temporalmente, por lo que podrán aplicarse mientras se encuentre vigente la norma

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

que los regula, pero no dispondrán de la tasa de reposición adicional para su inclusión en la OEP, salvo que se integren en los procesos de estabilización de empleo temporal mientras estén vigentes; por lo que, después de 2021, se pueden seguir llevando a cabo estos procesos de consolidación, pero consumirán la tasa de reposición ordinaria de la entidad.

Quiere ello decir que cuando las plazas que pueden ser objeto de consolidación cumplan, asimismo, los requisitos para poder ser integradas en procesos de estabilización de empleo temporal del Real Decreto-ley 14/2021, podrán integrarse en dichos procesos y disponer de la tasa de reposición adicional. En caso contrario, el proceso de consolidación se vinculará a la OEP ordinaria; si bien nada impide que las convocatorias y procesos selectivos de ambos procesos puedan tramitarse conjuntamente.

**QUINTA.** La oferta de empleo público que articule este nuevo proceso de estabilización deberá aprobarse y publicarse antes de 31 de diciembre de 2021 y será coordinado por las Administraciones Públicas competentes.

**SEXTA.** La publicación de las convocatorias de estos procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022 y la resolución de los procesos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

**SÉPTIMA.** Examinada la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo, cumplen los requisitos exigidos legalmente y, por tanto, resultan susceptibles de ser incluidas en la Oferta de Empleo para la estabilización del empleo temporal las siguientes plazas:

### PERSONAL FUNCIONARIO:

#### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	NCD
1	Técnico/a Administrativo	C1/A2	Vacante	21
2	Auxiliar Advo.OMIC y Juzgado	C2	Vacante	17
1	Técnico/a Urbanismo	A2	Vacante	22

### PERSONAL LABORAL:

Nº Puestos	Denominación	Grupo	Situación	NCD
1	Técnico Cultural	C1/C2	Vacante	18
1	Bibliotecario	C1/A2	Vacante	19

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1	Operario Inst. Deportivas	E	Vacante	14
2	Conserjes Colegios	E	Vacante	14
1	Enfermero/a	A2	Vacante	19
1	Auxiliares enfermería	C2	Vacante	14
1	Fisioterapeuta	A2	Vacante	19
1	Terapeuta Ocupacional	A2	Vacante	19
1	Cocinera/Limpiadora	E	Vacante	14
6	Técnicos Educación Infantil	C1	Vacante	18
1	Gestor Comunicación	C1/A2	Vacante	19
2	Oficial Servicios Múltiples	C2	Vacante	16
1	Oficial Servicios Conductor	C2	Vacante	16
1	Oficial Jardinería	C2	Vacante	16
2	Oficial Electricista	C2	Vacante	16
3	Personal Limpieza Instalaciones	E	Vacante	12
5	Peón servicios Múltiples	E	Vacante	12
5	Personal Limpieza Vía	E	Vacante	12

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

**OCTAVA.** La tasa de cobertura temporal de las plazas incursas en los procesos de estabilización deberá situarse al final del periodo, en cada ámbito, por debajo del 8 por ciento.

**NOVENA.** De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

**DÉCIMO.** Con el fin de permitir el seguimiento de la oferta, las Administraciones Públicas deberán certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados

**Siendo las 14:00 horas del día de la fecha se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente sin más asuntos que tratar.>>**

Como consecuencia de la reunión, y con el asesoramiento de los técnicos de la Diputación Provincial de Almería, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 248 de 30 de diciembre de 2021.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acuerda remitir esta información al solicitante, indicando que para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con el Sr. Interventor.

JGL 31-03-2022

14

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20	
<b>Observaciones</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 23.- PEDRO MIGUEL BLEDA SANCHEZ, SOLICITA EL DIA 11/03/2022 POR COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRAS (No indica qué horas extras)

D. Pedro M. Bleda Sánchez, solicita por escrito con número de registro de entrada 1384 de 10 de marzo de 2022, que se le compensen las horas extras con el día 11 de marzo de 2022.

La Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación.

### PUNTO 24.- COMUNICACIÓN DE LA SOLICITUD A LA SEGURIDAD SOCIAL DE JUBILACIÓN DE ROSA BAYONA JIMÉNEZ, PERSONAL LABORAL DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la solicitud presentada por Dña Rosa Bayona Jiménez, cocinera en el Centro de Día para Mayores de Olula del Río, con Registro de Entrada N.º 1380, en fecha 10/03/2022, en la que solicita <<Prorrato de los días de asuntos propios y vacaciones (16 días en total) para adelantar jubilación al día 22 de Abril del 2022 .>>

En el transcurso de la redacción de este acta se rectifica por la solicitante los términos del escrito, indicando que alcanzará la jubilación el día 18 de mayo de 2022.

En definitiva, la Junta de Gobierno Local acuerda reconocer la jubilación de D<sup>a</sup>. Rosa Bayona Jiménez con efectos a día 18 de mayo de 2022 y comunicar que se liquide su nómina con todos los conceptos retributivos a los que tenga derecho.

### PUNTO 25.- REQUERIMIENTOS DIEGO CASTAÑO. GRUPO MUNICIPAL PSOE.

25.1.- El Sr. Diego Castaño, en representación del Grupo Municipal del PSOE, en escrito de 16/03/2022, solicita lo siguiente:

**Se lleven a cabo de forma urgente y excepcional, las obras de reparación de daños en las zonas comunes exteriores y en la calle trasera, de la Urbanización Olula Hills, debido al estado ruinoso en el que se encuentran, con el consiguiente peligro para vecinos, vehículos, etc. Para ello ya se comprometió partida extraordinaria a mediados del año 2021, para su reparación.**

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar a la Concejalía de Obras y a la Oficina Técnica la propuesta planteada para su consideración.

25.2.- El Sr. Diego Castaño, en representación del Grupo Municipal del PSOE, en escrito de 20/03/2022, solicita la siguiente documentación:

**Expediente completo y proyecto de las obras llevadas a cabo en la C/ Sevilla en el pasado Abril de 2021.**

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar copia de los escritos de GESTAGUA sobre la calle Sevilla.

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**25.3.- El Sr. Diego Castaño en representación del Grupo Municipal del PSOE, en escrito de 21/03/2022, solicita:**

**Expediente completo de contratación de importe 18.025,21€ aplicado en la partida “servicios profesionales redacción de proyectos” en el cuadro MC 4 / 2022.**

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir lo solicitado al Grupo Municipal del PSOE.

**25.4.- El Sr. Diego Castaño en representación del Grupo Municipal del PSOE, en escrito de 21/03/2022, solicita:**

**Expediente completo de contratación y proyecto de Obra de Accesos y Aseo en Casa Consistorial.**

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir lo solicitado al Grupo Municipal del PSOE.

### **PUNTO 26.- SOLICITUD PERMISO RECOGIDA DE MUESTRAS PARA ESTUDIO GEOLÓGICO.**

Visto el escrito de D<sup>a</sup> Ana López, técnico de apoyo a la investigación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con registro de entrada N.º 1038, de 21 de febrero de 2022, el que se solicita permiso para recogida de muestras de suelo en este municipio, para proyecto ANDABIOMA,P20\_00879, consistente en la generación de un atlas andaluz del microbioma de suelos en zonas naturales urbanas y agrícolas.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su autorización.

### **PUNTO 27.-SOLICITUD ASESORAMIENTO JURIDICO A DIPUTACION SOBRE RECURSO CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO, INTERPUESTO POR ANA MARIA MENA BLESA**

Con registro de entrada número 9.564, en fecha 8 de febrero de 2.022, se solicita al Servicio de Asesoramiento Jurídico del Área de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Almería, petición de asistencia de informe jurídico, en relación al recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. Ana María Mena Blesa, contra el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 21 de octubre de 2.021.

Se remite una **copia del expediente administrativo**, en el que constan los siguientes documentos:

- Escrito de fecha 16 de diciembre de 2.021, en el que se solicita que se tenga por presentado y admitido el recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

- Recurso de reposición de fecha 16 de diciembre de 2.021, en el que se expone, lo siguiente: “Que me ha sido comunicado mediante certificado, el acuerdo adoptado por ese órgano en

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 –  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

sesión de fecha 21 de octubre de 2021, a mi denuncia presentada en la Policía Local de fecha 10 de junio de 2021, por los ensayos que de forma habitual realizan grupos de música en las instalaciones del campo de fútbol, próximo a mi vivienda.

- Certificado emitido por el Sr. Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río de fecha 4 de noviembre de 2.021, del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 21 de octubre de 2.021, en el que "se acordó comunicar al grupo musical que ensaya en las instalaciones del campo de futbol, que puede hacerlo hasta las 23,00 horas, debiendo tener las ventanas cerradas y mantener las debidas condiciones de limpieza y seguridad en el lugar de ensayo. Comunicar el presente acuerdo también a la Sra. Mena Blesa."

- Certificado emitido por el Sr. Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río de fecha 2 de febrero de 2.022, del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 13 de enero de 2.022, en el que se pone de manifiesto, lo siguiente: "Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 16/12/2021, con N° Registro 6053, mediante el que interpone Recurso de Reposición contra Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/10/2021, Punto 16, sobre su denuncia por ruido de grupo musical en campo de fútbol, y en el que se acordó comunicar al grupo musical que ensayaba en las instalaciones del campo de fútbol que podía hacerlo hasta las 23,00 horas, debiendo tener las ventanas cerradas y mantener las debidas condiciones de limpieza y seguridad en el lugar de ensayo"..

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

▣ Informe de la Policía Local de fecha 10 de junio de 2.021.

Siendo necesaria una mayor información del asunto para la posterior elaboración del informe jurídico solicitado, se le requiere para que nos indique, lo siguiente:

- La concreta cuestión jurídica sobre la que se precisa un pronunciamiento jurídico.
- Si se dispone de algún tipo de ordenanza municipal de protección del medio ambiente o de ruidos.
- Si consta informe de la policía local posterior al que se nos remite de fecha de 10 de junio de 2.021, en el que se compruebe si los hechos denunciados por la Sra. Mena Blesa persisten.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda remitir a la UAM la información solicitada.

### **PUNTO 28.-CONTRATO DE ACTUACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DEL AMOR Y LA ESPERANZA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL DE MACAEL PARA LA PROCESIÓN DEL VIERNES SANTO (15/04/2022).**

Visto Contrato entre la Asociación Cultural Virgen del Amor y la Esperanza y la Asociación Cultural Musical de Macael, para la procesión del Viernes Santo, que tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 16 de marzo de 2022, con registro de entrada N.º 1479.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 29.-DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA PARA LA**

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### ACTUACIÓN “PARQUE INFANTIL Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES”, EN EL PROGRAMA COOPERA-2.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial, en el que se estima la solicitud del Ayuntamiento de Olula del Río, beneficiario de una asistencia económica por importe de veinticinco mil euros (25.000€) para la ejecución de la actuación “Parque infantil y evacuación de aguas pluviales” y se aprueba la ampliación del plazo máximo de ejecución, hasta el día 30 de junio de 2022, así como su justificación, hasta el 31 de agosto de 2022.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 30.-FACTURA PROFORMA DE HONORARIOS Fecha: 03-03-2022 FRANCISCO CARRASCO PEREZ. HONORARIOS TECNICOS POR LA REALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y VALORACIÓN DE CALLES DE NUEVA APERTURA EN OLULA DEL RIO (ALMERIA)

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 –  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Vista Factura Proforma de Honorarios, de fecha 03 de Marzo de 2022, en concepto de Honorarios Técnicos por la realización de estudios previos y valoración de calles de nueva apertura, que tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 7 de marzo de 2022, con registro de entrada N.º 1292, con el siguiente desglose:

**HONORARIOS: 14,896,87 €**  
**I.V.A.(21%) 3.128,34 €**  
**SUMA 18.025,21 €**

Visto que el gasto está incluido en los suplementos de crédito incluidos en al Modificación del Presupuesto número 4/2022, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 31.-PROYECTO OLUARTE II

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta de la Concejalía de Juventud, con Registro de Entrada N.º 1400, en fecha 11/03/2022, que literalmente dice así:

<<OlulArte II es un proyecto Cultural y de puesta en valor de la zona más antigua de Olula del Río, el “ Cuartel Viejo “ que nace de las áreas de Juventud, Educación, Cultura y Promoción del Pueblo, con la finalidad de acercar el arte a los vecinos, teniendo el proyecto una clara vocación pedagógica y para atraer el turismo al casco histórico de nuestra localidad,desde una perspectiva artística que nos deje ver la belleza del barrio apreciando el valor del paso del tiempo en edificios y calles.

El Presupuesto se enmarca dentro de la consagración presupuestaria 3381.226.09, con un total de presupuestado que asciende a 3.100,83€.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/27	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La fase II del proyecto OluArte estará dirigida por Odu Carmona, es esta fase la artista llenada de vida 3 fachadas del Casco Antiguo en Callejón de la Especiera, C/Pablo Iglesias y C/Redactor Jiménez Casquet.>>

La Junta de Gobierno acuerda prestarle su aprobación.

### PUNTO 32.- APROBACIÓN POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. OLULA DEL RÍO", NÚMERO 112PPOS20-23BI.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del comunicado recibido por el Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo de la Diputación Provincial, con Registro de Entrada N.º 1486, en fecha 17/03/2022, en el que se comunica:

<<1º.-Aprobar,provisionalmente, el proyecto correspondiente a la obra denominada "Adecuación de espacios públicos. Olula del Río" procediéndose a su exposición pública en la forma y tiempos reglamentarios.

2º.-Autorizar un gasto por importe de cuatrocientos mil euros (400.00,00).

3º.-Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.

4º.-Proceder a la apertura del procedimiento de licitación de forma simultánea a la exposición pública del proyecto de la obra.>>

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 33.- DAR CUENTA DEL ESTUDIO DE COSTES DEL CANFORNAL 2007-2019 PRESENTADO POR GALASA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Estudio de Costes Mantenimiento Pozo El Canfornal Macael, presentado por Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A.,con Registro de Entrada N.º 922, en fecha 15/02/2022 para su envío a GESTAGUA en el cual se informa <<El estudio se basa en el análisis de costes que se derivan del mantenimiento y explotación de todos aquellos elementos que constituyen el sondeo y los datos de partida para el cálculo de los gastos de explotación son los correspondientes al año 2019...>>

La Junta de Gobierno Local toma razón.

### PUNTO 34.- DAR CUENTA DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE LAS HERMANDADES DE OLULA DEL RIO PARA LA SEMANA SANTA DE 2022.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las solicitudes de subvención de las Hermandades de Olula del Río en Apoyo a la Semana Santa 2022 ,con Registro de Entrada N.º 1717, en fecha 31/03/2022, que se relacionan a continuación:

-Cofradía del Amor Fraternal Paso Morado (1.500 euros)

-Cofradía del Amor Fraternal Paso Negro (1.500 euros)

-Cofradía Sacramental Ntra Sra de los Dolores (1.500 euros)

JGL 31-03-2022

19

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	19/27
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Hermandad de la Pasión (1.500 euros)
- Hermandad de los Estudiantes (1.500 euros)
- Cofradía Cristo de la Buena Muerte (1.500 euros)

La Junta de Gobierno acuerda el inicio de la tramitación de los expedientes de subvención anteriores.

### **PUNTO 35.-INTRAGES EFFICIENT WORK SL en representación de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, SOLICITA COPIA DILIGENCIAS POR ACCIDENTE DE TRAFICO OCURRIDO EL 11/02/2022, MATRICULA DEL ASEGURADO 5474FTB.**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 09/03/2022, con Nº Registro 1338, en el que solicita copia de las diligencias por accidente de tráfico, ocurrido el 11/02/2022, siendo la matrícula de uno de los vehículos, su asegurado, 5474FTB.

La Policía Local informa que las diligencias fueron enviadas por correo electrónico.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

### **PUNTO 36.-IURISCAR S.L.P. en representación de LINEA DIRECTA ASEGURADORA S.A., SOLICITA COPIA DILIGENCIAS POR ACCIDENTE DE TRAFICO OCURRIDO EL 02/02/2022, MATRICULA DEL ASEGURADO 7574JRL.**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 07/03/2022, con Nº Registro 1290 en el que solicita copia de las diligencias por accidente de tráfico, ocurrido el 02/02/2022, siendo la matrícula de uno de los vehículos, su asegurado, 7574JRL.

La Policía Local informa que las diligencias fueron enviadas por correo electrónico.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

### **PUNTO 37.-INTAGRES EFFICIENT WORK SL en representación de AXA SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOLICITA COPIA DILIGENCIAS POR ACCIDENTE DE TRAFICO OCURRIDO EL 13/02/2022, MATRICULA DEL ASEGURADO 7931FMR.**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 03/03/2022, con Nº Registro 1241 en el que solicita copia de las diligencias por accidente de tráfico, ocurrido el 13/02/2022, siendo la matrícula de uno de los vehículos, su asegurado, 7931FMR.

La Policía Local informa que las diligencias no se les facilitan.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### **PUNTO 38.- J. J. C. T. SOLICITA COPIA DILIGENCIAS POR ACCIDENTE DE TRÁFICO OCURRIDO EL 13/02/2022, MATRICULA DEL ASEGURADO 9946KYS.**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 23/03/2022, con Nº Registro 1569 en el que solicita copia de las diligencias por accidente de tráfico, ocurrido el 16/03/2022, siendo la matrícula de uno de los vehículos, su asegurado, 9946KYS.

La Policía Local informa que las diligencias fueron enviadas por correo electrónico.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

### **PUNTO 39.-IURISCAR SLP en representación de ASEGURADORES AGRUPADOS SA, SOLICITA COPIA DILIGENCIAS POR ACCIDENTE DE TRAFICO OCURRIDO EL 06/03/2022, MATRICULA DEL ASEGURADO 4868NZW.**

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 24/03/2022, con Nº Registro 1592 en el que solicita copia de las diligencias por accidente de tráfico, ocurrido el 06/03/2022, siendo la matrícula de uno de los vehículos, su asegurado, 4868NZW.

La Policía Local informa que las diligencias fueron enviadas por correo electrónico.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

### **PUNTO 40.-VADO PERMANENTE.-JOSEFINA CARMONA CASTILLO.-**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 08/03/2022, con Nº Registro 1319, en el que solicita vado permanente para cochera situada en Calle Lope de Vega n.º 7.-

Considerando el informe favorable emitido por la policía local.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 41.-SOLICITUD CDAD VECINOS OLULA HILLS.- PASO SOBREELEVADO A LA ALTURA DEL N.º 26.-**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 09/03/2022, con Nº Registro 1368, en el que solicita señalización de paso sobre elevado a la altura del número 26.-

Considerando el informe favorable emitido por la Policía Local, donde hace costar que el punto concreto es una zona de salida del municipio dónde la velocidad de los vehículos puede ir en ascenso y en ocasiones poco ajustada a la permitida, por lo que se deberían tomar todas las medidas necesarias para evitar excesos de velocidad y otras conductas que pongan en peligro a los peatones, de la misma manera procedería intensificar el alumbrado público.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 42.- MIGUEL A. PADILLA GALERA .-

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 11/03/2022, con Nº Registro 1386, respecto al expte sancionador 113/2021 por el que solicita el sobreseimiento del mismo en virtud de las alegaciones vertidas en base a los elementos probatorios descritos.

Visto que esgrime en su defensa que "no aparece de forma clara y concisa el procedimiento a seguir una vez recibido el susodicho requerimiento de manera que me costó una vez estudiado y analizado el documento saber a qué instancia tenía que dirigirme pues yo no soy vecino del municipio en cuestión".

Cabe decir al respecto que por el reclamante se abonó la multa en periodo voluntario, beneficiándose del 50% de reducción, por consiguiente, renuncia a presentar alegaciones según determina el artículo 85 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, es decir, las reducciones por reconocimiento de la responsabilidad sancionadora y por pago voluntario anterior a la resolución del procedimiento sancionador estarán condicionadas "al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción". En definitiva, cualquier recurso o alegación que presente tras haber pagado la multa en periodo voluntario, no tiene efecto alguno.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO:** Desestimar íntegramente el recurso formulado por D. Miguel A. Padilla Galera, con DNI \*\*\*\*063\*\* respecto a la resolución incluida en el expediente sancionador 113/2021 por las razones expuestas.

**SEGUNDO:** Ordenar la notificación de la presente resolución al recurrente, informándole que contra la misma cabe la interposición ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 9.1 c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

### PUNTO 43.- VOLKSWAGEN RENTING S.A. COMUNICA LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN EXPTE SANCIONADOR.

Nº EXPEDIENTE: 582022

MATRÍCULA: 6470KTS

FECHA INFRACCIÓN: 25/02/2022

Volkswagen Renting S.A. antes Servilease S.A., empresa dedicada al alquiler de vehículos a largo plazo sin conductor con CIF A80185051 y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de Bruselas nº 34, 28108 Alcobendas, Madrid, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO comparece y como mejor proceda EXPONE: Que se ha recibido

JGL 31-03-2022

22

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA=</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN en el expediente referenciado por una supuesta infracción cometida con el vehículo 6470KTS, por la que se requiere a esta parte al amparo del artículo 11 del RDLEG 6/2015 de 30 de Octubre que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial , para que proceda a identificar al conductor en el plazo legalmente concedido, y en dicho plazo y mediante el presente escrito, venimos a atender dicho requerimiento, aportando los datos de la empresa arrendataria que a fecha de infracción tenía arrendado el vehículo sancionado.

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda continuar con la tramitación del expediente.

### PUNTO 44.- COMUNICACIÓN DE CAIDA EN AVDA. PINTOR ANTONIO LÓPEZ DE JOSEFA A. MARTÍNEZ SIMÓN

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Visto el escrito presentado por su hija M<sup>a</sup> Carmen Valdés Martínez, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 23/03/2022, con N<sup>o</sup> Registro 1566, en el que expone que su madre tropezó con restos de obra frente a una vivienda sita en Avda. Pintor Antonio López de Olula del Río golpeándose en distintas partes del cuerpo.

Visto que la Policía Local no tiene constancia de accidente en ese lugar, y considerando que si se trata de restos de la ejecución de una obra es responsable el promotor de la misma.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Oficina Técnica de los hechos acaecidos para que informe al respecto y evitar que pueda ocurrirles a otros viandantes.

### PUNTO 45.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL SERGIO MARTÍNEZ CRUZ

Visto el escrito presentado por Sergio Martínez Cruz, con DNI \*\*\*\*216\*\* , que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 18/03/2022, con N<sup>o</sup> Registro 1571, en el que expone que circulaba por la Ronda de Francia y dos ruedas del vehículo que conducía se reventaron al introducirse en un bache de la calzada. Adjunta parte de grúa, fotos de la calzada y del vehículo, así como factura del taller y ticket de pago por importe de 226,12 euros.

La Policía Local manifiesta que no tiene constancia del accidente.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Oficina Técnica para que informe al respecto.

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	26/05/2022 10:40:20
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO : RELACION DE FACTURAS APROBADAS

#### ANEXO I. RELACION DE FACTURAS A APROBAR 31-3-2022

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A7813975 5	O-2022/00000049	17/03/2022	SERVICIO DEPURACION HASTA EL 4º BIMESTRE 2021	753,09
ASOCIACION CULTURAL MUSICAL DE MACAEL	G0414221 2	01/2022	07/03/2022	ACTUACION DE BANDA DE MUSICA DE MACAEL EN LA PROCESION DEL VIERNES SANTO 15 DE ABRIL 2022	2.000,00
ENDESA ENERGIA S.A.	A8194807 7	AGRUP. NUM: 6471041	23/03/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE ENERO 2022	322,82
ENDESA ENERGIA S.A.	A8194807 7	AGRUP. NUM: 6480508	23/03/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE ENERO 2022	554,49
ENDESA ENERGIA S.A.	A8194807 7	AGRUP. NUM: 6498703	23/03/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE SEPTIEMBRE 2021 A ENERO 2022	7.956,14
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B8284682 5	SNR201N0033290	03/03/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DE FEBRERO 2022	187,59
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B8284682 5	AGRUP. NUM: 3164571	23/03/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DEL 21-12-21 AL 23-1-22	796,89
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B8284682 5	AGRUP. NUM: 3164501	23/03/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA DEL DICIEMBRE 2021 A ENERO 2022	8.179,49
MUEBLES OLUMAR S.L.	B0424454 7	0007973	24/03/2022	PRODUCTOS PARA RADIOLULA Y ESPACIO ESCENICO	818,44

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 –  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

JGL 31-03-2022

24

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones			Página	24/27
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 –  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Empresa	Código	Identificación	Fecha	Descripción	Cantidad
FRANCO IMAGEN CORPORATIVA SL	B7393885	4 A/106	30/03/2022	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA LED. PROYECTOS SINGULARES PROGRAMA APOYO COMERCION MINORISTA 2021. CAMARA COMERCIO	23.716,00
INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR SL	B2359218	1 2022/FVI/271	30/03/2022	INSTALACION PUNTOS WIFI EN CALLE GRANADA. PROYECTOS SINGULARES PROGRAMA APOYO COMERCION MINORISTA 2021. CAMARA COMERCIO	17.617,29
SOLUCIONES GO ON, S.L	B0482659	0 103	29/03/2022	PLAN DE MARKETING ON LINE. PROYECTOS SINGULARES PROGRAMA APOYO COMERCION MINORISTA 2021. CAMARA COMERCIO	7.139,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B0487084	6 55	23/03/2022	ALQUILER DE JAIMA PARA CENTRO DE SALUD DEL 23-3-22 AL 23-4-22	181,50
ALMERIMATIK	A0422775	7 000463	22/03/2022	DOMINIO INTERNET www.oluladelrio.es	48,40
LOPEZ SANCHEZ ROGELIO	75227747	Z FAV000000042022	31/03/2022	BALONES DE VOLEIBOL, PLACAS PARA TROFEOS Y CALZADO TRABAJO PARA TRABAJADORA DE LIMPIEZA	280,51
LOPEZ SANCHEZ ROGELIO	75227747	Z FAV000000032022	29/03/2022	EQUIPACIONES PARA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO	570,00
MARTINEZ PERALES ALBERTO	45718506	A 22-07	31/03/2022	MONITOR ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL DE MARZO 2022	182,50
PETE RUIZ CARMEN	75226552	S 25/2022	24/03/2022	PRODUCTOS PARA SALA MULTIDEPORTE	3,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763	F A/8	16/03/2022	CAMISETAS Y SUDADERAS PARA ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL	3.000,19
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934	N 000057	23/03/2022	REPARACION VEHICULO RENAULT KANGOO	174,24
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	N 45597185	008985	31/03/2022	MAT: 4530 FNN	130,55

JGL 31-03-2022

25

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	F				
	B0489686			CUOTA ANALISIS MARZO 2022 EN CENTRO	
GRUPO SEDESA CONSULTING SL	6	005/00000090	17/03/2022	DE DIA	133,10
	F0446133				
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	1	002/00000646	31/03/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	256,71
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A2807642				
	0	041360075412	25/03/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	37,26
	45582384				
PASTOR GUEVARA CARMEN	H	CU 22-01	15/03/2022	TALLERES MUJER CON ARTE	800,00
	75226552				
PETE RUIZ CARMEN	S	24/2022	24/03/2022	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	106,72
	75226552			PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO	
PETE RUIZ CARMEN	S	20/2022	17/03/2022	TRINA RULL	208,36
	B0475907				
SELLOS J. MATARIN, S.L.	2	000128	18/03/2022	SELLO DE AYUNTAMIENTO	41,14
	B0432122				
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	0	A/293	22/03/2022	BOTELLAS DE AGUA PARA AYUNTAMIENTO	35,97
	75227763			PRODUCTOS SEGUN AEF DE BETIANA INES	
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	F	A/9	16/03/2022	ARCOS	105,00
	B0475083			PRODUCTOS SEGUN AEF DE BETIANA INES	
SUPER OLULA S.L.	2	33/2022FAC	30/03/2022	ARCOS	331,83
	B0475083				
SUPER OLULA S.L.	2	34/2022FAC	30/03/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE NADIA NAWADI	332,02
	A8201847			CONSUMO TELEFONICO BIBLIOTECA	
TELEFONICA DE ESPAÑA	4	TA6S90051245	19/03/2022	MUNICIPAL DE FEBRERO 2022	74,30
	A8201847			CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS	
TELEFONICA DE ESPAÑA	4	TA6S90051241	19/03/2022	DE FEBRERO 2022	34,82
	A8201847			CONSUMO TELEFONICO ESCUELA MUSICA	
TELEFONICA DE ESPAÑA	4	TA6S90051247	19/03/2022	DE FEBRERO 2022	64,40

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

JGL 31-03-2022

26

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TELEFONICA DE ESPAÑA	A8201847	4	TA6S90051242	19/03/2022	CONSUMO TELEFONICO FAX AYUNTAMIENTO DE FEBRERO 2022	17,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A8201847	4	TA6S90051243	19/03/2022	CONSUMO TELEFONICO FAX POLICIA LOCAL DE FEBRERO 2022	30,48
TELEFONICA DE ESPAÑA	A8201847	4	TA6S90051244	19/03/2022	CONSUMO TELEFONICO GUADALINFO DE FEBRERO 2022	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A8201847	4	TA6S90051246	19/03/2022	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE FEBRERO 2022	113,18
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B0419090	6	5200001374	17/03/2022	COMPRA DE AGUA PARA AYUNTAMIENTO CARTELES PARA ASOCIACION CULTURAL	26,46
CARTEL ARTES GRAFICAS, C.B.	E0431590	9	69/22	29/03/2022	FLOR DE GUIPUR	56,87
CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	B0474151	8	000056	28/02/2022	FOTOCOPIADOR DE BIBLIOTECA FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN	4,87
FERNANDEZ FERNANDEZ FILOMENA	75221182	G	FC-00-0000006	31/03/2022	JAMONES Y PALETILLAS COMO PREMIOS GRAN TIRADA DE CODORNIZ A MAQUINA EN HONOR A SAN SEBASTIAN Y SAN ILDEFONSO 2022	451,00
						<b>77.938,42</b>

Nú  
m.  
R.E.  
L.:  
010  
406  
94 -  
C.I.  
F.  
P04  
069  
00A

Y no habiendo más asuntos, de orden del Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, siendo las 12,15 horas del día 31 de marzo de 2022, de todo lo cual se certifica

VºBº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

JGL 31-03-2022

27

Código Seguro De Verificación	3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	26/05/2022 10:40:20	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	25/05/2022 13:55:49	
Observaciones		Página	27/27	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ATmatnQkHt6AOSdor4+CA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

